

**"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE DOCUMENTOS VARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA LEGAL A LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL OSCE"**

**1. ÁREA USUARIA**

La Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE DOCUMENTOS VARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA LEGAL A LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL OSCE

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

El Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, a través de la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización brinda asesoría a la alta dirección y demás órganos, sobre sistemas administrativos modernización conforme a las normas legales vigentes.

El presente servicio contribuirá a realizar las actividades de elaboración de propuesta de documentos varios para el mantenimiento del sistema integrado de gestión y revisión técnica legal a los documentos normativos del OSCE.

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado requiere contratar una (01) personanatural que brinde el servicio técnico para la elaboración de propuesta de documentos varios para el mantenimiento del sistema integrado de gestión y revisión técnica legal a los documentos normativos del OSCE.

**5. ACTIVIDAD DEL POI**

C0129: MAPEO DE PROCESOS Y ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

**6. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE DOCUMENTOS VARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA LEGAL A LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL OSCE"

## Términos de Referencia

Nota:

De acuerdo con las actividades y al objeto de contratación, la persona natural a contratar no se constituye como sujeto obligado a presentar declaración jurada de intereses, de acuerdo con lo establecido en el numeral t) del artículo 3 de la Ley N° 31227.

Asimismo, la presente contratación no se considera un servicio de consultoría.

### 6.1 Actividades a desarrollar:

Las actividades que realizará el CONTRATISTA durante la prestación del servicio son:

- Recopilar y/o analizar información para asegurar el correcto desarrollo de la elaboración y/o actualización de los documentos normativos internos y/o en la definición de documentos requeridos para el mantenimiento del sistema de gestión
- Elaborar la propuesta de la matriz de comunicaciones internas 2025 del SIG
- Elaborar la propuesta de la matriz de comunicaciones externas 2025 del SIG
- Elaboración de propuesta del programa de sensibilización 2025 del SIG
- Elaborar reporte de cumplimiento a los planes de implementación de oportunidades de mejoras y plan de acciones correctivas del Sistema Integrado de Gestión
- Participar en reuniones relacionadas a la implementación de la gestión por procesos y/o mantenimiento del sistema integrado de gestión.
- Realizar registros en los sistemas permitidos para la elaboración de instrumentos de gestión, en el marco de la implementación de la Nueva Ley N° 32069.

## 7. REQUISITOS DE EL/LA PROVEEDOR/A

### 7.1 Formación Académica.

Bachiller en Administración y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Sistemas y/o Investigación Operativa y/o Derecho y/o Ingeniería Económica y/o Estadística.

### 7.2 Experiencia:

#### Experiencia General

- Experiencia general mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.

#### Experiencia específica

- Experiencia Específica mínima de un (01) año en el sector público y/o privada acreditada en funciones desempeñadas como asistente legal.

Se acreditará con constancias y/o certificados y/o órdenes de servicios con su respectiva conformidad, y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestra la experiencia requerida.

### 7.3 Capacitación

- Curso y/o Especialización y/o Diplomado en Gestión por Procesos y/o Gestión Pública y/o Contrataciones del Estado y/o Gestión de Calidad (ISO 9001) y/o Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001) y/o Gestión de Seguridad de la Información (ISO 27000) y/o Modernización del Estado y/o Sistemas Integrados de Gestión y/o Auditoría. (Mínimo 90 horas)

### *Términos de Referencia*

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

## **8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

### **8.1 Lugar:**

La prestación se realizará de forma presencial en las instalaciones de la Unidad de Organización y Modernización del OSCE y/o desarrollo de actividades remotas, de acuerdo con el objeto de la contratación y/o necesidad del área usuaria.

### **8.2 Plazo:**

Hasta los setenta y cinco (75) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

## **9. ENTREGABLES / PRODUCTO**

El presente servicio constará de 3 entregables:

- **Primer entregable:** Un informe (01) presentado a los veinticinco (25) días contados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, conteniendo:
  - a) Propuesta de matriz de comunicaciones internas 2025 del SIG
  - b) Propuesta de matriz de comunicaciones externas 2025 del SIG
  - c) Propuesta del programa de sensibilización del 2025
  - d) Reporte de seguimiento de los planes de implementación de las oportunidades de mejora de la ISO/IEC 27001:2022
  - e) Reporte de seguimiento de los planes de implementación de acciones correctivas de las No Conformidades de la ISO/IEC 27001:2022
- **Segundo entregable:** Un informe (01) presentado a los cincuenta (50) días contados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, conteniendo:
  - a) Actualización de cuestionarios para la sensibilización de personal en materia del SIG.
  - b) Reporte de actualización de matriz de requisitos legales, en el marco del SIG
  - c) Reporte de priorización de actualización de documentos normativos internos, en el marco de la implementación de la Nueva Ley N° 32069.
  - d) Reporte de avance 1 de registro de los servicios brindados en exclusividad de la entidad el SUT para la elaboración del TUPA del OECE
- **Tercer entregable:** Un informe (01) presentado a los setenta y cinco (75) días contados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, conteniendo:
  - a) Reporte de avance 1 de registro de los servicios brindados en exclusividad de la entidad el SUT para la elaboración del TUPA del OECE
  - b) Reporte de impacto de la entrada en vigencia de la Ley N° 32069 en el ISO/IEC 37001:2016 - Sistema de Gestión de Antisoborno

## **10. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES**

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes presencial o mesa de partes virtual de partes Digital del OSCE, disponible en <https://apps.osce.gob.pe/mesa-partes-digital/>, dirigida a la *Unidad de Organización y Modernización*.

## 11. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio está a cargo de la Unidad de Organización y Modernización y se emite en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios, contado desde el día siguiente de presentado el entregable correspondiente a satisfacción.

## 12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

Asimismo, se realizará en tres (03) armadas, según se detalla a continuación:

N° pago	Descripción	Porcentaje
Primer pago	Luego de presentado el primer entregable y obtenida la conformidad otorgada por parte de la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización.	33.33%
Segundo pago	Luego de presentado el segundo entregable y obtenida la conformidad otorgada por parte de la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización.	33.33%
Tercer pago	Luego de presentado el tercer entregable y obtenida la conformidad otorgada por parte de la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización.	33.34%

## 13. PENALIDADES APLICABLES:

**13.1 Penalidad por mora:** Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**13.2 Otras Penalidades:** No aplica.

## 14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del OSCE. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

## 15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio

### *Términos de Referencia*

público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **17. COMPROMISO ANTISOBORNO:**

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OSCE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OSCE:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OSCE.

#### **18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OSCE, las Políticas de Seguridad de la Información del OSCE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OSCE está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

#### **19. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION (ANEXO N°4 DE LA DIRECTIVA N°004-2022-OSCE/SGE)**

En el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del

### *Términos de Referencia*

OSCE, comunícanos tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

Ejemplos:

1. Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
2. Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
3. Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
4. Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
5. Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
6. Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incurso en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
7. Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
8. Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
9. Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
10. Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS.

Notas:

- (1) La denuncia puede ser anónima.
- (2) Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- (3) Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- (4) La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- (5) La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

## **20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA (Obligatorio)**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## **21. ANEXOS:** no aplica

JEFE DEL ÁREA USUARIA